MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT. :379455

Impreso en: 20-FEB-23 03:59 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 279

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 175

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista MARIANA VELASQUEZ MARIN con identificación 1017139775 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	19/01/2023	**Valor orden gasto**	37.568.000
Fecha iniciación	19/01/2023	**Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada**	0
Fecha Terminación	18/09/2023	**Valor acta**	4.696.000
Duración	Doscientos cuarenta (240) dias	**Saldo pendiente**	32.872.000

OBJETO DEL CONTRATO: **Periodo de pago:** 19/01/2023 **A** 18/02/2023

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER DEFENSA TÉCNICA DE LOS INTERESES LITIGIOSOS EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER DEFENSA TÉCNICA DE LOS INTERESES LITIGIOSOS EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER DEFENSA TÉCNICA DE LOS INTERESES LITIGIOSOS EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA	4.696.000	0
Total:		**4.696.000**	**0**

Total recibido	4.696.000
- Amortización de anticipo	
	4.696.000

Valor Cuatro Millones Seiscientos Noventa Y Seis Mil Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo 0

Valor Acumulado Amortizacion Anticipo 0

Nota: El tercero es NO Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 20/02/2023

CLAUDIA ANDREA GARCÍA MARIN

02459996155952-2715521-006017944

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA. **No. 279**

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado
Decreto N. 522/2003 Art.03

Periodo de pago: 19/01/23 hasta 18/02/23

Fecha de la transacción: 20/02/23

Fecha Pago Seguridad Social: 16/03/23

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: MARIANA VELASQUEZ MARIN

NIT o Cédula: 1017139775 Teléfonos: 3173555979

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - BRR VILLA DEL PRADO CON BARAJAS CA 119

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER DEFENSA TÉCNICA DE LOS INTERESES LITIGIOSOS EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

VALOR PRESENTE ACTA	4.696.000
VALOR DE LA OPERACION	4.696.000

APLICACION LEY 1607

VALOR MES	4.696.000	**VALOR EXENTO 25%**	1.040.150
BASE APORTES	1.878.400	**VALOR UVT**	42.412
PAGO SALUD	234.800	**BASE RETENCION**	3.120.450
PAGO PENSION	300.600	**BASE EN UVT**	73,57
PAGO ARL		**PORCENTAJE**	0
INT. VIVIENDA		**VR. RTE. FTE. ART. 383**	0
MEDIC. PREPAGADA			
DEPENDIENTES			
VALOR DEDUCIBLE		**RET. ACUM. MES**	
CUENTAS AFC		**VALOR RTE.FTE. APLIC.**	0

DESC. ART. 383 Base < 95 uvt,Porcen. Aplicado 0

DESCUENTOS

ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014	563.520
RETEN. FUENTE POR ICA	9.392
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR BASE 15 SMLV	751.360
VALOR A PAGAR	3.371.728

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6.2 DEL ART 1 DEL DERETO 1808 DE 2019. CERTIFICO QUE NO HE CONTRATADO DOS O MÁS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DE SERVICIO, PARA EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 206 Y EL INCISO 2 DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 388 DEL E.T.

Esta declaración se entiende formulada bajo la gravedad del juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005.

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

MARIANA VELASQUEZ MARIN

02459996155213-2715494-006017749

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT: 483214

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 815 De 20/02/2023 Por 4.696.000,00

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER DEFENSA TÉCNICA DE LOS INTERESES LITIGIOSOS EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

ACTA No.: 279 **de 20/02/2023** **C. Pago FIDUCIARIA** **CXP: NO**

DEPENDENCIA : SECRETARIA JURIDICA

PROYECTO : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

A FAVOR DE: MARIANA VELASQUEZ MARIN **C.C o Nit** 1017139775

CONTRATO DE PRESTACION PROF No 175 de 19/01/2023 Por 37.568.000,00

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER DEFENSA TÉCNICA DE LOS INTERESES LITIGIOSOS EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

VALOR A PAGAR Cuatro Millones Seiscientos Noventa Y Seis Mil Pesos M/Cte. **4.696.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014		37.568.000,00	1,50	563.520,00	**1.324.272,00**
RETEN. FUENTE POR ICA	3336	4.696.000,00	0,20	9.392,00	
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR BASE 15 SMLV		37.568.000,00	2,00	751.360,00	

Act. Cree:

NETO A GIRAR **3.371.728,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 358 **Fecha.** 19/01/2023

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1104	**2020660010041**	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	101 Fondos comunes	4.696.000,00

Total obligación **4.696.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
550705011	Comisiones, honorarios y servicios	4.696.000,	0,	Acta de recibo PARCIAL 379455 CONTRATO DE PREST
240102001	Proyectos de inversion	0,	4.696.000,	Acta de recibo PARCIAL 379455 CONTRATO DE PREST
Sumas Iguales		**4.696.000**	**4.696.000**	

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ

02459997135050-2715543-006024457

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**Mariana Velásquez Marín**
Informe de Actividades Nº	1 de 8
Periodo	19-01-2023 al 18-02-2023
Número del Contrato	175 de 2023
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARÍA JURÍDICA"
Plazo	OCHO (8) MESES
Valor Total del Contrato	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($37.568.000.oo)
Valor del Periodo del Informe	$ 4.696.000.oo
Fecha de Inicio	19/01/2023
Fecha de Terminación	18/09/2023
Proyecto	Fortalecimiento Tecnológico y modernización Institucional de la Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira
Supervisor	CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN
Dependencia	Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Asumir la representación Judicial, Extrajudicial y Administrativa del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados previos poder otorgado por el Alcalde o su delegado	La Dirección La dirección Operativa de Defensa Jurídica del Municipio asignó procesos a mí cargo de la jurisdicción contencioso administrativa, laboral y constitucional. Se realizarán las siguientes gestiones: **1. AUDIENCIAS:** Despacho: Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira Demandante: Ana Lucía Arias Gómez Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Febrero 01 de 2023 Despacho: Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pereira Indiciados: Guillermo Fletcher Vivas y otros Delito: Prevaricato por acción agravado Fecha: Enero 30 de 2023	Actualizado en aplicativo SIPROJ- libros radicadores.	

Asumir la representación Judicial, Extrajudicial y Administrativa del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados previos poder otorgado por el Alcalde o su delegado	Despacho: Juzgado Cuarto Laboral de Pereira Demandante: César Augusto Becerra Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia Fecha: Febrero 13 de 2023 **2. CONTESTACIONES DE DEMANDA** Despacho: Juzgado Segundo Administrativo de Pereira Demandante: Humberto de Jesús Montoya Arango Radicado: 2022-00318 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Enero 26 de 2023 Despacho: Juzgado Segundo Administrativo de Pereira Demandante: Germán Marulanda Echeverry Radicado: 2022-00308 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Enero 30 de 2022 **3. CONTESTACIONES DE ACCIÓN DE TUTELA** Despacho: Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira Demandante: Jaime de Jesús Gaviria Gómez Radicado: 2023-00108 Proceso: Acción de tutela Fecha: Febrero 06 de 2022	Radicadas a través de correo electrónico. Radicadas a través de correo electrónico	

Asumir la representación Judicial, Extrajudicial y Administrativa del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados previos poder otorgado por el Alcalde o su delegado	**4. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** Despacho: Juzgado Sexto Administrativo de Pereira Demandante: María del Pilar Blanco Alzate Radicado: 2022-00232 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Enero 19 de 2023 Despacho: Juzgado Sexto Administrativo de Pereira Demandante: Socorro Esperanza Vélez Ramírez Radicado: 2022-00215 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Enero 19 de 2023 **5. OFICIOS:** SAIA Nro. 2512 fechado del 30 de enero de 2023 a través del cual se da respuesta a derecho de petición a HELMER JAVIER GONZALEZ. SAIA Nro. 5668 fechado del 16 de febrero de 2023 a través del cual se da respuesta a derecho de petición a JHON JAIRO BELLO CARVAJAL. SAIA Nro. 6835 fechado del 16 de febrero de 2023 a través del cual se solicita liquidación de sentencia de RAMÓN ELÍAS SOTO PÉREZ.	Radicadas a través de correo electrónico. Proyectadas a través del aplicativo SAIA	

	6. FICHAS DE CONCILIACIÓN: José Darío Montoya Montes. Cristian Andrés Chiquito. Gustavo Londoño Reyes. **7. COMITÉ DE CONCILIACIÓN:** Comité de 01 de febrero de 2023: Se exponen 3 fichas (José Darío Montoya Montes, Cristian Andrés Chiquito y Gustavo Londoño Reyes). **8. RESOLUCIONES DE PAGO:** Janer Gallo Giraldo.	Proyectadas a través del aplicativo SIPROJ Proyectadas a través del aplicativo SIIF.	
2. Resolver y revisar los recursos que lleguen a la secretaria Jurídica provenientes de las diferentes Dependencias.	Durante el periodo reportado, no se asignó actividad para este alcance.	N/A	No aplica
		No aplica	No aplica

3. Prestar asesoría y apoyo legal en las consultas realizadas por los funcionarios de la Administración Central y emitir conceptos jurídicos según requerimientos provenientes de los distintos despachos.	Durante el periodo reportado, no se asignó actividad para este alcance.		
4. Asistir a los estudios jurídicos programados por la Secretaría Jurídica.	Durante el periodo reportado, no se asignó actividad para este alcance.	No aplica	No aplica
5. Presentar los informes que se requieran por parte de la Dirección de Defensa Jurídica y el secretario de Despacho.	Se envía de manera oportuna el informe de procesos judiciales solicitado por la Secretaria Jurídica, correspondientes al periodo reportado.	Todos los informes se remitieron vía correo electrónico.	Se enviaron los informes al correo electrónico de la Directora de Defensa Judicial del Municipio de Pereira.
6. Presentar Oportunamente, para su revisión por parte de la Dirección de Defensa	Se asistió a 3 audiencias .	Actualizado en aplicativo SIPROJ- libros radicadores.	

Jurídica, los proyectos de contestación de demandas, recursos y demás actuaciones judiciales y administrativas en desarrollo del mandato conferido.	Se presentaron 2 contestaciones a demandas contencioso administrativas y se contestó una acción de tutela. Se presentaron 2 alegatos de conclusión en demandas contencioso administrativas.		No aplica
7. Participar en los estudios e investigaciones para adoptar y mantener actualizada la política de prevención del daño antijurídico y defensa jurídica del Municipio.	Se siguieron y se actualizaron las políticas desarrolladas por el grupo de Defensa Judicial planteadas en las reuniones y en el Comité de Conciliación.	Vía correo electrónico.	No aplica
8. Conceptuar sobre los procesos que hayan sido fallados en contra de la Entidad, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición, así mismo determinar la procedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.	No se han cumplido con los requisitos para determinar la procedencia de la acción de repetición o llamamiento en garantía en ninguno de los procesos que tengo a mi cargo.	No aplica	No aplica

9. Elaborar en el SIPROJ las fichas técnicas de conciliación prejudicial, judicial y de repetición que serán expuestas a los miembros del Comité de Conciliación para deliberar y decidir sobre su procedencia; e informar a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación sobre la necesidad de convocar a los servidores públicos, contratistas o personas cuya presencia se considere necesaria para debatir alguna ficha sometida a consideración del Comité de Conciliación	Durante el periodo reportado, no se asignó actividad para este alcance.	Actualizado en aplicativo SIPROJ- libros radicadores.	Se presentaron las fichas ante el Comité de Conciliación.
10. Apoyar la realización de los tramites inherentes a informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Publico ante la Jurisdicción de lo Contencioso	No se han cumplido con los requisitos para determinar la procedencia de la acción de repetición en ninguno de los procesos que tengo a mi cargo.	No aplica	No aplica

Administrativo sobre las decisiones que el comité adopte respecto a la procedencia o no de instaurar acciones de repetición.			
11. Apoyar la realización de los trámites inherentes a la publicación en la página web de la entidad las actas contentivas de los acuerdos conciliatorios celebrados ante los agentes del Ministerio Público, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción, en los términos del Artículo 2.2.4.3.1.2.15. del Decreto 1069 de 2015.	No se ha llegado a ningún acuerdo conciliatorio en ninguno de los procesos que tengo a mi cargo ante procuraduría.	No aplica	No aplica
12. Impulsar los trámites inherentes a los requerimientos judiciales que se deriven de cada etapa procesal, tales como solicitud de los antecedentes administrativos, Decretos	Se presentaron los siguientes requerimientos: • 2 respuestas a derecho de petición. • 1 decreto de delegación para audiencia ordinaria laboral.		

de Delegación para las audiencias y demás correspondientes a las facultades del poder conferido.			
13. Impulsar de oficio dentro de los términos legales el trámite de pago de las sentencias judiciales desfavorables a la entidad territorial; o gestionar oportunamente las cuentas de cobro radicadas por los beneficiarios.	Se presentaron los siguientes requerimientos: • 1 resolución de pago. • 1 solicitud de liquidación de sentencia.		
14. Realizar en los procesos asignados, un análisis de las sentencias del Consejo de Estado y Tribunales, respecto de la procedencia de la unificación de jurisprudencia.	Durante el periodo del presente informe no me fueron notificadas sentencias del Consejo de Estado y Tribunales para el análisis acá requerido.	No aplica	No aplica
15. Revisar los estados de los procesos que se encuentren en las altas Cortes	De los procesos asignados que se encuentran en las altas Cortes, se revisaron sus estados.	Vía correo electrónico	Se revisaron los estados de los procesos que tengo a mi cargo, a través de la página web

16. Dar estricta aplicación al decreto 973 de diciembre 19 de 2012 por el cual se adopta el sistema de información Judicial SIPROJ. poniendo especial cuidado en mantenerla actualizada, cargando todas las actuaciones y verificando la debida asignación de los procesos judiciales a su cargo.	Se actualizó cada una de las actuaciones durante el periodo presentado en el aplicativo SIPROJ.	Se cargan todas las actuaciones al Sistema de Información Judicial. SIPROJ WEB	Ver anexo reporte SIPROJ WEB- ESTADO DEL PROCESO. expidió paz y salvo del aplicativo SIPROJ WEB.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que las evidencias de ejecución del presente informe de actividades se encuentran cargadas en debida forma en la plataforma SECOP II.

MARIANA VELÁSQUEZ MARÍN
Contratista
C.C. Nro. 1.017.139.775 de Medellín

Vo.Bo.
CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN
Supervisor

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1017139775 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2023-01	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	328.000	0	328.000
Período salud:	2023-01	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	256.300	0	256.300
Planilla Nro.:	25307502 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	10.800	0	10.800
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2023-01-30	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BBVA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1889638655	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 595.100

PAGADO